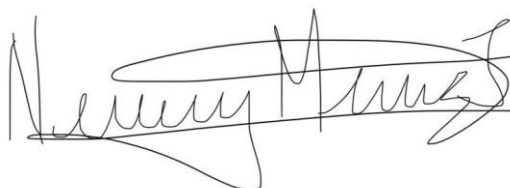


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitres (2023), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2022-183, informando que la demandante allego constancia de notificación al demandada (fls.26-27). Sírvasse proveer.



NORBHEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



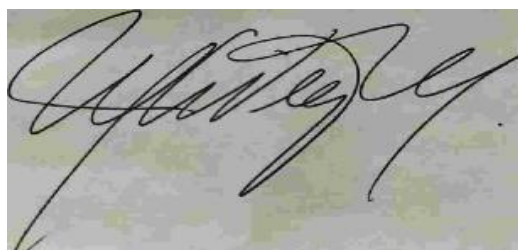
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023.

1.-Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse frente a la notificación realizada el 26 de octubre de 2022, por la parte actora dirigida a la demandada **Sociedad Visual Falcon S.A.S.**, la cual se observa se realizó de conformidad con el artículo 08 del Decreto 806 de 2020, da cuenta el Despacho que la misma fue remitida al correo electrónico a3.alan88@gmail.com, sin embargo, da cuenta el Despacho que la dirección electrónica de notificaciones de la demandada en mención es visualfalcon1609@gmail.com, según el Certificado de Existencia y Representación de la demandada (fls.17-22), por lo cual, el Despacho con el ánimo de evitar nulidades o irregularidades procesales, que puedan efectuarse en cualquier etapa del proceso, **REQUIERE** a la parte actora para que proceda con el trámite de notificación de que trata el artículo 08 del Decreto 806 de 2020, decretado en vigencia permanente por la ley 2213 de 2022 a la dirección electrónica descrita en dicho certificado y de igual manera proceda con el trámite de notificación personal y el aviso, bajo los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., y artículo 29 del C.P.T., norma especial de materia laboral, el cual debe incluirse con el escrito del aviso, que en caso de no comparecer se le asignara un curador Ad Litem, dirigida a la demandada Visual Falcon S.A.S.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.

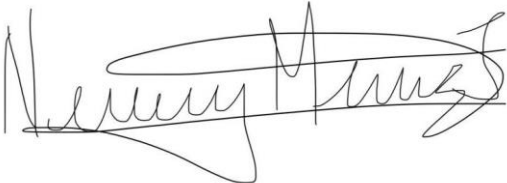
Juez

AFRB/

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 22 de septiembre de 2023.

Por ESTADO N° **106** de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario